



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

139

ÚNICO. Se exhorta a los ayuntamientos y a los respectivos presidentes municipales para que en el ejercicio de sus facultades hagan cumplir con lo mandado en los artículos 15 fracciones I, III, IV, X y XV; 16 fracciones I, III, V y XI y 73 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo; se expidan, actualicen y apliquen sus reglamentos de tránsito y vialidad y garanticen la seguridad de todos los usuarios para que circulen libremente.

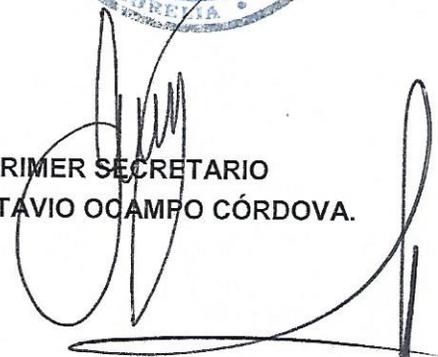
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

TENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**



**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**



**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**



**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**